

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 62

Jueves, 29 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Edicto de Notificación a Jeeerre Facility, S.L. 3
- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Puro Cedeño Jiménez 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental actividad de aparcamiento-depósito de vehículos 6

AYUNTAMIENTO DE VITA

- Presentación de solicitudes para el cargo de juez de paz sustituto 7

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2011 8

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Convocatoria para nombramiento de ocupar cargo de juez de paz sustituto 10
- Convocatoria para nombramiento de ocupar cargo de juez de paz titular 11

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

- Concurso para explotación de bar municipal, El Sotaniello 12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, a José Galecio Pintado Ordoñez y otros 14
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, a Meriem Bellahsine 16
- Citación por comparecencia de extranjeros no comunitarios, El Hassan el Yousfi 17

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 18

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 19



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Notificación de resolución a D. Miguel Muñoz Moreno 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.092/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción y Liquidación de la Legislación Social a los titulares cuyos, nº de acta, importe y último domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta	Materia	Titular	Domicilio	Importe
282012009701839	Liquidación	JEERRE FACILITY, S.L.	C/ Jerez de los Caballeros, 2 28042.-MADRID	1.876,77.-€

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante, la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad y Unidad Especializada de Seguridad Social.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.104/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. PURO CEDEÑO JIMÉNEZ, con domicilio en C/ Jimena Blazquez, 5 - 3 A, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del SPEE las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha pro-



cedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 08/02/2012 en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Servicio Publico de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho lazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Publico de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA 22 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACION. Fdo: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 21 de marzo de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.108/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. David Aguilar Alfayate, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de APARCAMIENTO- DEPOSITO DE VEHÍCULOS, situada en POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 58, NAVE 8, en el término municipal de Ávila, expediente nº 56/2012.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 26 de marzo de 2012.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible,
Luis Alberto Plaza Martín.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.017/12

AYUNTAMIENTO DE VITA

EDICTO

De acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 5 del reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que dentro del plazo de 30 días naturales desde su publicación en el B.O.P., se procederá por el pleno de esta Corporación municipal a la propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de nombramiento de vecinos para los cargos de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la secretaria de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito 30 días desde su publicación en el B.O.P., y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, acompañada de los siguientes documentos:

- Solicitud del nombramiento.
- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificación de Antecedentes Penales.
- Certificación de empadronamiento.
- Declaración Complementaria de buena conducta ciudadana.
- Declaración de no encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
- Cuantos títulos o méritos quiera el solicitante aportar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vita, a 20 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Emilio Hernando García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.020/12

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	118.200,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	47.600,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	18.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	28.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	1.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	70.600,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	70.600,00 €
TOTAL:	118.200,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	118.200,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	72.561,70 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	12.380,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	8.883,70 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	30.440,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	17.858,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	45.638,30 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	45.638,30 €
TOTAL:	118.200,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- A) FUNCIONARIO: Funcionario con habilitación de carácter nacional en régimen de interinidad:
1. Secretario-Interventor: Una plaza agrupada con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Ávila.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción ContenciosoAdministrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gil García, a 6 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *Jorge García García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.021/12

AYUNTAMIENTO DE **SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE**

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alegue.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

San Martín de la Vega del Alberche, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.022/12

AYUNTAMIENTO DE **SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE**

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alegue.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

San Martín de la Vega del Alberche, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.023/12

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo 2012, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el concurso para la adjudicación de la concesión de explotación del Bar municipal "El Sotanillo", por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

El Pliego estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P., simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, si bien la licitación será aplazada, si de presentasen reclamaciones contra el Pliego en el plazo indicado.

El extracto del Pliego, es el siguiente:

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- La explotación del bar municipal "El Sotanillo", sito en la Plaza de la Iglesia núm. 5, para destinarlo a la actividad de Bar-Cafetería.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.- UN año, renovable por un año más.

3.- TIPO DE LICITACIÓN.- Cuatro mil (4.000,00) euros, impuestos no incluidos. Son evaluables:

- Propuestas de mejoras en el local y valor económico.
- Mejor precio ofertado.
- Realización de actuaciones en local anexo (cine), que no es objeto de concesión.
- Disponibilidad de horario de apertura.
- Experiencia demostrable por servicios prestados en establecimientos de las mismas condiciones.

4.- GARANTÍAS.- PROVISIONAL: 120,00 €. DEFINITIVA: 5% del importe de adjudicación.

5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la Secretaría General, de 9,00 a 14,00 horas, durante los quince días naturales siguientes al de publicación del anuncio en el B.O.P. De coincidir en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, aplazándose de coincidir en sábado o festivo, al día siguiente hábil, a las 14,00horas. La Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación que elevará al órgano de contratación.



7.- ADJUDICACIÓN.- El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de apertura de proposiciones.

8.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

D., con domicilio en Calle, núm., N.I.F., (en el caso de actuar en representación como apoderado de, con domicilio en, Calle, núm, C.I.F. o N.I.F. núm, teléfono, fax), enterado del anuncio del Ayuntamiento de Peguerinos, así como de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación mediante concurso procedimiento abierto, del contrato para la CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR “EL SOTANILLO”, de Peguerinos, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a la misma.

A éste efecto hace constar que, conoce los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Condiciones Técnicas que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente los requisitos de la misma, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, comprometiéndose en nombre (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado contrato, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, y a cumplir las prestaciones del mismo en caso de resultar adjudicatario, por el precio de euros anuales, más el I.V.A. (letra).

(fecha y firma del solicitante)

Peguerinos, a 5 de marzo 2012.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.027/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. JOSE GALECIO PINTADO ORDOÑEZ.

Calle San Juan, nº 11, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

2. YOUSSEF ACHAMLAL.

Calle San Juan, nº 11, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

3. LOUBNA EL MIR.

Calle San Juan, nº 11, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

4. MARWA ACHAMLAL.

Calle San Juan, nº 11, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

5. NEAD ACHAMLAL.

Calle San Juan, nº 11, Piso 1º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa



número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.028/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. MERIEM BELLAHSAINE.

Calle Tres Cruces, nº 35, Piso 2º, Puerta B.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 2 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.029/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. EL HASSAN EL YOUSFI.

Pza. Vieja, nº 8, Piso 1º.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.036/12

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MATEOS GARCÍA, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CORNEJA

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 15 de marzo de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En San Miguel de Corneja, a 15 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.045/12

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2011.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de la Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Guisando, a 21 de marzo de 2012.

El Presidente, *Eduardo Tiemblo González*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.069/12

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 24 de Febrero de 2012 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON MIGUEL MUÑOZ MORENO con domicilio en la calle Altozano, 4, Mijares, Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido denegar, el derecho a la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/96, ya que según consta en las nóminas aportadas por el peticionario, correspondientes a los meses de julio a septiembre del año 2011, percibe unas retribuciones íntegras mensuales de la Empresa Instalaciones Alfar de 1.211,34 € y 1.114,61 €, respectivamente, cuantía superior al duplo del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), cuyo duplo fue fijado para el año 2011, año de la solicitud, en 14.910,28 € anuales y 1.065,02 € mensuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio y Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Procedimiento Causa nº 494/2010 - (Dimanante de las Diligencias Previas nº 344/10 - Procedimiento Abreviado nº 43/2010 - del juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro), seguidos ante el juzgado de lo Penal de Ávila. (Nº Orden Colegio de Abogados nº 791/2010).

En Ávila, a 20 de Marzo de 2012.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.